



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

CONSTANCIA: El día 31 de octubre de 2023, venció el término de 20 días concedido a la demandada María Marleny Martínez para presentar el dictamen pericial que quiere hacer valer en las diligencias. Oportunamente lo presentó a través de apoderado judicial (doc. 107)

Armenia Quindío, 20 de noviembre de 2023

NELCY ENSUEÑO DURAN TAPIAS
Oficial Mayor

Armenia Quindío. Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal de reconvenición – incumplimiento de contrato
Demandante	Gustavo Adolfo Toro Martínez María Marleny Martínez Montoya
Demandada:	Sociedad Casa Maestra Proyecto Salou S.A.S.
Radicado:	630013103002-2021-00215
Asunto:	Pone en conocimiento dictamen pericial

Vista la constancia que antecede y para los efectos del art. 228 del CGP, por el término de tres (3) días, se pone en conocimiento a la parte contraria el dictamen pericial aportado por la demandada María Marleny Martínez (doc.107) a través de apoderado judicial.

NOTIFIQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **930f14af1124ff4368980e6aa43ac7b701fc97aede48bec2804bcb421166aff**

Documento generado en 23/11/2023 08:35:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>